

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025 SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 10 de junio de 2025, en la oficina del Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 2.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **Acta de Emisión de Fallo** de fecha **10 de junio de 2025**, emitido previamente por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

De conformidad con el artículo 50 segundo párrafo de la Ley y 47, séptimo párrafo de su Reglamento, las Actas para efectos de la notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:50 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 3 hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

NOMBRE	AREA	FIRMA
LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	all
C. JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN GONZÁLEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	Long Codes Tollos
LCDO. GERARDO OCTAVIO QUINTERO CALLEJA	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	
LCDO. ADRIÁN ENRÍQUEZ OLVERA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MÉNOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025, "SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA".



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025 SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 10 de junio de 2025, en la Oficina del Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 2.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido, se señala que con fundamento en el artículo 49 fracción I, a continuación, se mencionan las partidas que fueron desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones legales, administrativas o económicas que se tuvieron para ello, y además con base a la evaluación técnica emitida por las áreas usuarias del Instituto:

I. PROPUESTAS QUE SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN:

RESULTADO: NINGUNA PROPUESTA FUE DESECHADA

- II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO:
- 2. LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. PARTIDAS 1 2 3
- 3. INTRMA, S.A. DE C.V. PARTIDAS 1 2 3

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 35 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:



Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos respectivos por ser las propuestas solventes más bajas a los licitantes que a continuación se mencionan:

NO. PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	MONTO MÍNIMO \$ SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO \$ SIN I.V.A.
1	LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	571,990.20	953,409.60
2	LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA, S.A. DE	741,142.60	1,235,401.60

De St.

Página 1 de 3



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025 SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

NO. PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	MONTO MÍNIMO \$ SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO \$ SIN I.V.A.
3	LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	1,052,240.70	1,753,734.50
		2,365,373.50	3,942,545.70
		TOTAL MÍMINO	TOTAL MÁXIMO

LOS MONTOS ARRIBA SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, se incluye el siguiente cuadro con los datos y números de los respectivos contratos adjudicados:

No. de inscripción (licitante)	RAZÓN SOCIAL	NO. CONTRATO	VIGENCIA
2	LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INCMN/0715/1/IR/001/25	JUNIO-DICIEMBRE

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se emite el presente fallo el cual se enviará a través del sistema Compras MX, haciéndole saber a los licitantes ganadores que con fundamento en el artículo 67 de la Ley, **disponen de 15 días hábiles** a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo para acudir a las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Instituto a formalizar los Contratos/Pedidos de las partidas que se les adjudican.

La empresa ganadora deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del Contrato-Pedido, la fianza a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, equivalente al 10% del monto total de los Contratos/Pedidos, sin IVA, la cual será indivisible, así mismo, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberá proporcionar en <u>físico y en electrónico (USB) dentro de los tres días naturales después de la presente notificación de fallo, en el Departamento de Adquisiciones</u>, la documentación que acredite la información manifestada en el NUMERAL 11 de la convocatoria, según la relación de documentos siguiente:

- Manifiesto firmado por el representante legal o su equivalente, bajo protesta de decir verdad donde señale que los requisitos presentados en el numeral 3.2.1 de la convocatoria, a la fecha no han sido modificados; y en caso contrario, se comprometen a entregar a más tardar tres días naturales después de la fecha fallo, el o los documentos que contengan dichas modificaciones para efectos de la firma del contrato respectivo.
- 2. Opinión Positiva vigente del SAT
- 3. Opinión Positiva vigente del IMSS
- 4. Opinión Positiva vigente del INFONAVIT
- 5. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los art. 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
- 6. Manifiesto de no conflicto de interés

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el Contrato/Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.





ACTA DE EMISIÓN DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025 SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las 10:30 horas del mismo día en que se celebró firmando al margen o al calce todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, considerando la presente acta como Emisión del Fallo a las empresas participantes, así mismo se informa que el presente documento lo emite y firma quién preside el evento, Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

NOMBRE	AREA	FIRMA
LCDO. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SAWT
LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	Golfe)

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA".

Página 3 de 3